



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00456207- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Paulo Aniceto en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 19 al 28 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar de las Jornadas sobre Lenguaje e Inteligencia Artificial “Inteligencia artificial, tecnodiscursos y tecnocracias: perspectivas lingüísticas y aplicadas sobre retos y oportunidades”, organizadas por la Universidad de Berna y la Universität Mannheim;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Aniceto se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva interino de la cátedra Lingüística II, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor PAULO DAMIÁN ANICETO, legajo 55949, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva interino de la cátedra Lingüística II de la Escuela de Letras, desde el 19 y hasta el 28 de Junio de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

